

Señores de la Real Consejo de guerra donde ponde
 tiene dadas quenta de lo contrario protesta todos
 lo daños que por la adparacion resultaren o febre
 cimen q lo pide por testimonio q lo firmo don Juan
 Vicor bonga y lazama alonso me dia el Curiano
 de la ciudad de Cartagena en nueve dias del mes
 de octubre de mil y setecientos y treinta años
 ante el señor Licenciado don Diego de la
 Peña alcaide mayor de la dha ciudad de
 Peña de Espin regida lo dicho auto que
 don esta ciudad le pido a sumerced se mande
 cumplir q lo auto el mil q lo que esta en
 C. P. R. Sumerced visto el dicho de di
 miento mando que se le presenten se
 el Curiano le entregue al dicho Capitán
 Juan de Espin regida lo dicho auto que
 pide q lo firmaron de que don
 hee el licenciado Peña Juan de
 don lo Cabo alonso me dia
 el Curiano = es el dicho alonso me
 dia el Curiano Publico y el
 numero de la ciudad de Cartagena
 P. R. Sumageta de presenten se
 fui al borsar Corregir q on sortar
 de se traslado de su original el qual
 lo a cargo q lo signe alonso me dia
 el Curiano =

Pedim

de la ciudad de la dha de la dha de la dha
 q uanis a su fin q lo firmaron
 des pues de aver con fesso q se
 ello P. R. no con firmarse
 se lo do por los Caballeros regidos
 que se ane ne se juntan en la forma q se

